



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5749/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día primero de octubre del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5749, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: **"cantidad de cotizantes de la empresa INTEGRAL INTERNACIONAL SERVICES SA DE CV. Del período de junio, julio, agosto y septiembre de 2016."** Hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuario y Estadística y la Sección Aseguramiento del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística, informó a través de oficio la inexistencia de la información solicitada, ya que por medio del número patronal de INTEGRAL INTERNACIONAL SERVICES SA DE CV, el cual fue solicitado a la Sección Aseguramiento, manifestó que dicha empresa se inscribió en el año 2017, por lo tanto no se registra información del 2016.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Hágase del conocimiento la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

